

**ACTA DE PREADJUDICACION N° 10**

Expediente N° 1530/2015 – Contratación Directa N° 37/2015

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Octubre de dos mil quince, se reúne la **“Comisión de Preadjudicación de las Condiciones Especiales para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios necesarios para la implementación de la Ley N° 27.150”**, creada por Resolución DGN N° 1229/15, integrada por el Dr. Eduardo Madar, en su carácter de Presidente, el Sr. Fernando A. Janza y el Cont. Leonardo R. Seoane, en su carácter de Vocales; a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual se tramita la **adquisición de mobiliario para uso del Ministerio Público de la Defensa**, según el siguiente detalle: OFERTA N° 1: **“Asbimar S.R.L.”**, OFERTA N° 2: **“Equipamiento de Empresas S.R.L.”**, OFERTA N° 3: **“Prodmobi S.A.”**, y OFERTA N° 4: **“Grim Constructora S.A.”**.

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas presentadas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Que en este sentido, conforme lo señala la Asesoría Jurídica en su dictamen de fs. 445/447 solamente corresponde desestimar la OFERTA N° 4, por no haber acompañado la documentación requerida.

Que asimismo, corresponde desestimar los renglones n° 10 y 11 de la OFERTA N° 3 por no resultar técnicamente admisible, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo informado por el Area Técnica a fs. 449/452 y fs. 368 respectivamente.

Que sentado ello, las OFERTAS N° 1, 2, y 3 han agregado la totalidad de la documentación requerida y cumplen con los requisitos técnicos, conforme lo indica la Asesoría Jurídica en sus dictámenes de fs. 445/447 y 449/452, y el Area Técnica en su informe de fojas 368.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y en atención a los montos ofertados, ésta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

Renglón	Firma Preadjudicada	Precio Total
1	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 237.000,00
2	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 65.000,00
3	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 297.500,00
4	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 153.000,00
5	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 51.500,00
6	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 1.253.000,00
7	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 195.000,00
8	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 868.000,00
9	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 652.000,00
10	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 1.260.000,00
11	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 336.000,00
12	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 179.200,00
13	Equipamiento de Empresas S.R.L.	\$ 62.500,00
<b>Total</b>		<b>\$ 5.610.200,00</b>

A los fines establecidos en el art. 29 de la Res. DGN 1144/15 se establece el siguiente orden de mérito:

Renglones 1 a 8: 2º "Asbimar S.R.L."

Renglones 12, 13: 2º "Prodmobi S.A."

No se establece orden de mérito para los otros renglones por no resultar convenientes las ofertas presentadas.

Sr. Fernando A. Janza  
Vocal

Dr. Eduardo J. Madar  
Presidente

Cont. Leonardo R. Seoane  
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y  
Contrataciones (D.G.N.)  
El día 19 de Mayo de 2015  
A las 1541 horas Const.